



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MÓSTOLES NÚMERO 1**

Diligencia.—En Móstoles, a 6 de noviembre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Global Plus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para notificación de decreto.

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Almudena Márquez Mancebo, contra “Global Plus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Almudena Márquez Mancebo, frente a “Global Plus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal”.

2. Se acuerda requerir a la empresa demandada la documental solicitada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda sin perjuicio del criterio de su señoría el magistrado-juez, y citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 13 de febrero de 2013, a las once y veinte.

3. En relación con el interrogatorio de las partes ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

4. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda, sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Plus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.870/12)

